



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 412-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 039-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, Oficio N° 0222-2024-VPI-UNCA, de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N° 076-2024-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 04 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2024, aprobar la Creación del Centro Experimental Agroforestal de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 076-2024-JMM-UF-UNCA/J, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Formuladora informa a la Vicepresidenta de Investigación, que se ha realizado la coordinación con el equipo de metodología del MINEDU, con el fin de que se apruebe el código de idea ya registrada de centro Experimental Yamobamba, por lo que, de la reunión el equipo de metodología ha sugerido que se elabore un expediente para que se intervenga como una meta del proyecto de la Escuela de Ingeniería Agrícola y Forestal;

Que, con Oficio N° 0222-2024-VPI-UNCA, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la respuesta al requerimiento de intervención del Centro Experimental Agroforestal de la UNCA en Yamobamba, señalando que, de ser el caso pase como responsable a la Vicepresidencia Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 039-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DISPONER** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, dirija e implemente el Centro Experimental Agroforestal de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 412-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal en calidad de área usuaria a fin de llevar a cabo la implementación del Centro Experimental Agroforestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría en Yamobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Dra. Denesy Pelagia Polanco Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

